



MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE
DON DAVID ALEJANDRO LEIVA SEPULVEDA.

11 MAR 2021

ALGARROBO,

DECRETO N° P

0778



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 3°.
3. Lo dispuesto en el DFL – 1 Código del Trabajo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
7. Decreto Alcaldicio 146 de fecha 18.01.2021; Establece orden de Subrogancias Municipalidad de Algarrobo (Alcaldía).
8. Decreto Alcaldicio N° 2614 de fecha 17.12.2020; Aprueba Contrato de Trabajo de Don David Alejandro Leiva Sepúlveda.

CONSIDERANDO:

1. Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 09 de marzo 2021, presentada por Don David Alejandro Leiva Sepúlveda.

DECRETO:

- I. **Acepta Renuncia Voluntaria e Irrevocable a contar del día 09 de marzo 2021 de Don David Alejandro Leiva Sepúlveda**, Cédula de Identidad N° como Inspector contratado bajo la modalidad código del trabajo, del Departamento de Seguridad Ciudadana dependiente de la Dirección de Seguridad Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contratoría General de la República,
PUBLICQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MCGB/PFMM/PMM/VCC/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Interesado
- Archivo

(1)
(1)
(2)

MARIA C. GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)



MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 16 MAR 2021
FECHA SALIDA: 17 MAR 2021
OBSERVACIÓN N°